

FEDERACIÓN CANARIA DE MONTAÑISMO

ELECCIONES PARCIALES FEDERACIONES INSULARES

TABLA DE DISTRIBUCIÓN DEFINITIVA

Esta Junta Electoral de la Federación Canaria de Montañismo, tras la pública exposición a reclamaciones de la Tabla de Distribución Provisional, en virtud de lo dispuesto en el Artículo siete, apartados 6 y 7 de la Orden de 4 de octubre, que regula los procesos electorales de las Federaciones Deportivas Canarias, confecciona la presente **TABLA DE DISTRIBUCIÓN DEFINITIVA:**

ASAMBLEAS INSULARES **de las FF. II. de Montañismo de Gran Canaria y Tenerife.**

Las Federaciones Insulares de Montañismo de Gran Canaria y Tenerife, según las proporciones estamentales establecidas en el Artículo tres, apartado 2 de la Orden de 4 de octubre reiterada, tendrán los siguientes números y porcentajes de miembros electivos a sus respectivas Asambleas Insulares:

Asamblea de la Federación Insular de Montañismo de Gran Canaria:

Teniendo en cuenta que la media insular de federados por clubes en los años 2015 y 2016 es de 131 [8.783 / 67 = 131], de los 60 clubes que cumplen los requisitos de licencia y actividad oficial en dichos años, los siguientes clubes, además del representante con el que cuentan en virtud de lo dispuesto en el Artículo tres apartado 2 de la Orden de 4 de octubre, tendrán tantos **REPRESENTANTES ADICIONALES** como múltiplos de dicha la media insular tengan federados en virtud de lo dispuesto en el Artículo cinco apartado 10 de la misma Orden:

- CD CARUCAT +1
- GM IZCAGUA +1
- SMCD NEOPHRON + 2
- GM SAN BERNARDO +6
- CD ARISTA + 8

Por lo que la composición de la Asamblea de la Federación Insular de Montañismo de Gran Canaria queda como sigue:

Asamblea de la Federación Insular de Montañismo de Gran Canaria				
Representantes Clubes	Representantes Deportistas	Representantes de Jueces - Árbitros	Representantes de Técnicos - Entrenadores	TOTAL
78 (60+18) (60%)	26 (20%)	13 (10%)	13 (10%)	130 (100%)

Asamblea de la Federación Insular de Montañismo de Tenerife:

Teniendo en cuenta que la media insular de federados por clubes en los años 2015 y 2016 es de 73 [4.517 / 62 = 73], de los 58 clubes que cumplen los requisitos de licencia y actividad oficial en dichos años, los siguientes clubes, además del representante con el que cuentan en virtud de lo dispuesto en el Artículo tres apartado 2 de la Orden de 4 de octubre, tendrán tantos **REPRESENTANTES ADICIONALES** como múltiplos de dicha la media insular tengan federados en virtud de lo dispuesto en el Artículo cinco apartado 10 de la misma Orden:

- GM TENERIFE +1
- CD CAVEROCK +1
- CAD GRANAVENTURA +1
- CD MONSECCA +2
- CD REALROCK +2
- CD SOMBRA DEL TEIDE +2
- CD TADSART-TERRAMARE +2
- CM NIVARIA +8
- CD BOULDER HALL CANARIAS CLIMB +8

Por lo que la composición de la Asamblea de la Federación Insular de Montañismo de Tenerife queda como sigue:

Asamblea de la Federación Insular de Montañismo de Tenerife				
Representantes de Clubes	Representantes de Deportistas	Representantes de Jueces - Árbitros	Representantes de Técnicos - Entrenadores	TOTAL
85 (58+27) (60%)	28 (20%)	14 (10%)	14 (10%)	141 (100%)

Y, para que conste, a los efectos oportunos, se evacua esta **TABLA DE DISTRIBUCIÓN DEFINITIVA** que se dirige a la Junta de Gobierno de la Federación Canaria de Montañismo, a los efectos previstos en el Artículo siete, apartado 8 de la Orden de 4 de octubre, que regula los procesos electorales de las Federaciones Deportivas Canarias. En Las Palmas de Gran Canaria, a 23 de octubre de 2017.

Vº. Bº.
EL PRESIDENTE

EL SECRETARIO